



Buenos Aires, 1 de septiembre de 2011

VISTO la Resolución N° 1215/09 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Lic. Guillermo ARÉVALO LÓPEZ como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Ing. Ricardo FERRARO, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Una perspectiva tecnológica de ingeniería química y los estándares de esa carrera: el caso de la UTN – Facultad Regional Avellaneda", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 883 relativa a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mg. Silvina FENEY, la Dra. María QUINTANS y el Dr. Daniel CARESANI, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y el Master Ing. Martín PARSELIS y el Mg. Paula NAHIRÑAK como miembros suplentes.

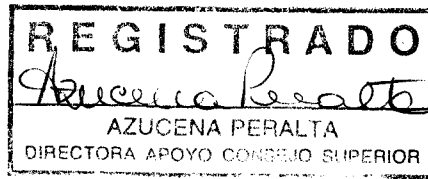
Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Una perspectiva tecnológica de ingeniería química y los estándares de esa carrera: el caso de la UTN – Facultad Regional Avellaneda”, presentada por el Prof. Guillermo ARÉVALO LÓPEZ, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Silvina FENEY, Dra. María QUINTANS y Dr. Daniel CARESANI.

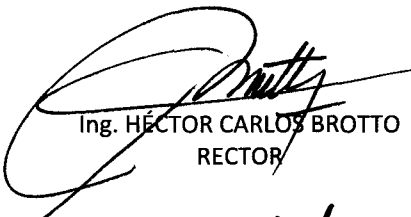
Miembros Suplentes: Master Ing. Martín PARSELIS y el Mg. Paula NAHIRÑAK.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N° 1076/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior